

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INFORME EL MONTO DE LOS REINTEGROS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2023, Y EMITA CUANTO ANTES LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CONVENIOS DE COPARTICIPACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INFORME EL MONTO DE LOS REINTEGROS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2023, Y EMITA CUANTO ANTES LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CONVENIOS DE COPARTICIPACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.

Los que suscriben, legisladores de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la honorable asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la a la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en términos de lo dispuesto por el artículo Décimo Segundo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, informe el monto de los reintegros a los que se refiere el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos 2023, y emita cuanto antes las disposiciones correspondientes para los convenios de coparticipación contemplados en el artículo Décimo Segundo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Comisión de Infraestructura de la Cámara de Diputados ha impulsado un nuevo enfoque de lo que se denominó *infraestructura transformadora*, es decir, aquella

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INFORME EL MONTO DE LOS REINTEGROS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2023, Y EMITA CUANTO ANTES LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CONVENIOS DE COPARTICIPACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.

que pone en el centro a los seres humanos y el cuidado del medio ambiente, y que es accesible, resiliente, inclusiva y sostenible.

Dicho enfoque, antepone el bienestar de la población por encima de las diferencias partidistas o ideológicas, visualizando la infraestructura como el medio a través del cual los derechos humanos pueden ser garantizados y ejercidos por la población del país.

Como resultado de las dos ediciones de la Semana de Infraestructura Transformadora realizadas hasta la fecha, se ha hecho patente el gran rezago en infraestructura, entendida ésta en su sentido más amplio: infraestructura educativa, de comunicaciones, de telecomunicaciones, hidráulica, de saneamiento, hospitalaria, energética, etcétera.

Lo anterior debido a que, durante las últimas décadas, la inversión en infraestructura se ha encontrado por debajo del umbral mínimo recomendado por el Banco Mundial de 4.5% del PIB. Es por ello que, pese a los esfuerzos recientes, la inversión en infraestructura ha resultado insuficiente ante el rezago acumulado por décadas.

Si bien en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 se han destinado importantes recursos para la construcción de infraestructura estratégica en zonas históricamente olvidadas, es importante reconocer que el déficit de inversión en infraestructura se ha mantenido, por lo que es indispensable buscar mecanismos que permitan incrementar, en la medida de lo posible, los recursos destinados a la construcción y mantenimiento de infraestructura, todo ello con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los habitantes del país plasmados en la Constitución.

JUSTIFICACIÓN

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la Fracción LV del Artículo 74 de la Constitución Política de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INFORME EL MONTO DE LOS REINTEGROS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2023, Y EMITA CUANTO ANTES LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CONVENIOS DE COPARTICIPACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.

los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el pasado 8 de noviembre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual fue publicado el 28 de noviembre de 2022.

El día 8 de noviembre de 2022, el diputado Reginaldo Sandoval Flores, presentó una reserva al Artículo Décimo Segundo Transitorio, con la finalidad de: (1) una mayor transparencia en el monto de los recursos a los que se refiere el Artículo séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos; y (2) para que a través de la firma de convenios entre la SHCP y los Estados y/o Municipios, los recursos mencionados por el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos que se destinen para mejorar la infraestructura, puedan potenciarse a través de la coparticipación de los niveles de gobierno estatal y/o municipal. La reserva anterior fue aprobada e incluida en el PEF 2023.

Sin embargo, al día en que se inscribe la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha emitido los lineamientos o el mecanismo por el cual los recursos a los que se refiere el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación habrán de ser utilizados para la firma de convenios con los gobiernos de la Entidades Federativas, los municipios y/o las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

De igual manera, debe señalarse que el Primer Informe Trimestral de 2023 al Congreso de la Unión publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no reporta el monto de los recursos a los que se refiere el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos 2023, incumpliendo la obligación derivada del artículo Décimo Segundo Transitorio del PEF 2023.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración de esta soberanía el Presente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INFORME EL MONTO DE LOS REINTEGROS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2023, Y EMITA CUANTO ANTES LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CONVENIOS DE COPARTICIPACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.

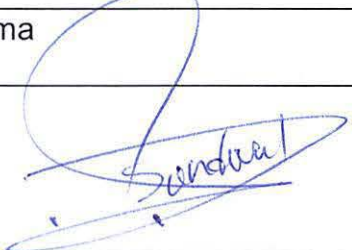
PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que subsane la omisión del Primer Informe Trimestral de 2023 al H. Congreso de la Unión e informe a esta Soberanía el monto de los reintegros a los que hace mención el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para 2023 y su destino.

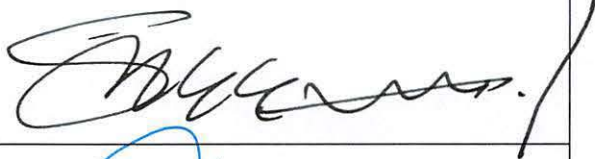
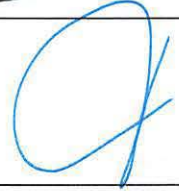

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que emita cuanto antes las disposiciones correspondientes para los convenios de coparticipación contemplados en el Artículo Décimo Segundo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión,
Sede de la Comisión Permanente, 17 de mayo de 2023

ATENTAMENTE

Nombre	Firma
Reginaldo Zundeval F	

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, INFORME EL MONTO DE LOS REINTEGROS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS 2023, Y EMITA CUANTO ANTES LAS DISPOSICIONES CORRESPONDIENTES PARA LOS CONVENIOS DE COPARTICIPACIÓN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023.

Santiago Cuell	
Jorge Álvarez Márquez	
Ismael García	
Marcelino Castañeda N.	